

ANTE-PROYECTO

PARA LA CREACION DE UNA DIVISION DE FOMENTO FORESTAL
DEPENDIENTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
VALLE DEL CAUCA

Para resolver el gravísimo problema que se presenta en el Valle del Cauca por el agotamiento de los Recursos Naturales, por la Destrucción de las Zonas de Reserva, las talas en las Zonas de Protección, en las Hoyas Hidrográficas, por las mermas de los caudales, ect., es necesario que el Gobierno y todas las instituciones vinculadas a estas actividades unifiquen esfuerzos para contrarrestar y defender esta valiosa riqueza. Esta es la base principal del criterio con que se ha elaborado el presente Ante-Proyecto.

La situación se ha vuelto cada día mas crítica porque está repercutiendo en las fuentes de agua bases de la industria de la agricultura y de la prosperidad de las poblaciones.

Así lo ha entendido Aguavalle y ha expuesto en forma alarmante como ha disminuido los caudales que surten los acueductos de las distintas poblaciones del Departamento.

Paralela a la vigilancia, es necesario adelantar en una forma unánime una campaña de Educación Forestal, para acabar con la creencia que el descuaje de la montaña es timbre de orgullo y un medio indiscutible para adquirir la propiedad.

Grabar en cada Vallecaucaño, que la tala de bosque es un delito que atenta contra toda la ciudadanía y los intereses del Departamento porque los suelos se erosionan, los caudales se vuelven torrenciales y en general porque rompe la cadena Biológica que formó la naturaleza, bosques, aguas, vidas.

Para elaborar éste Ante-Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes puntos, que se consideran fundamentales para la organización de la División:

1o.- La División debe tener dos frentes de trabajo, la Técnica incorporada a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, porque así lo establece el Decreto # 1829 de 1.955 y lo recomienda la Comisión que hizo el reconocimiento del Valle del Cauca bases de la organización de la Corporación:

2o.- Una Sección de Conservación y Vigilancia, que dependerá de la Secretaría

ría de Agricultura de acuerdo a las facultades que le establece el Decreto # 2278 de 1.953.

3o.- La División tendrá una oficina Central en Cali con la siguiente organización:

- a) Un Director General con autonomía total en todas las actividades forestales del Departamento, y será nombrado por la Junta Directiva.
- b) Una Junta Directiva compuesta por seis miembros nombrados por período de dos años, así:

Secretario de Agricultura.

Miembro designado por el Ministerio de Agricultura.

Miembro designado por las Empresas Públicas Municipales.

Miembro designado por la Federación de Cafeteros.

Miembro designado por Acunvalle.

Miembro designado por Anchicayá.

4o.- La División contará con una Secretaría General y un Departamento Administrativo.

5o.- La Sección Técnica estará bajo la dirección de un especialista colombiano o extranjero.

6o.- La Sección Técnica contará con los siguientes Departamentos.

Investigación.

Silvicultura.

Hidrología.

Educación.

7o.- Los Jefes de los Departamentos serán nombrados por el Gerente General de acuerdo a la Junta Directiva, evitando ingerencias extrañas a la División como, política, recomendaciones u otras presiones que puedan entorpecer la finalidad de la División.

8o.- El Director hará el reglamento y estipulará los sueldos para el personal y deberá llevar la aprobación de la Junta Directiva.

9o.- Anualmente el Director pasará un presupuesto para ser aprobado por la Junta Directiva.

10o.- La Sección de Conservación y Vigilancia, dependiente de la Secretaría.

de Agricultura contará con los siguientes Departamentos:

Policia Forestal.

Baldios.

Pesca y Casa.

Poluciones.

11.- La Sección de Conservación y Vigilancia tendrá bajo su responsabilidad la aplicación de las distintas disposiciones forestales.

OBJETIVOS DE LA DIVISION

La División de Fomento Forestal tendrá la responsabilidad y orientación de todos los trabajos que adelanten en el Departamento relacionados con los Recursos Naturales, en el aspecto técnico, para lo cual contará con especialistas, Abogados, Ingenieros, Agrónomos, y demás personal necesario.

2o.- Estudiar y desarrollar los planes generales para la conservación de los bosques protectores del Departamento.

3o.- Investigación de todo lo relacionado con las maderas y bosques en general.

4o.- Proyectar y supervigilar los trabajos de reforestación recomendados por la División.

5o.- Adelantar una campaña de Educación para orientar al público el valor de los Recursos Naturales.

6o.- Levantamiento del inventario forestal del Valle del Cauca, y su valor potencial.

FINANCIACION DE LA DIVISION DE FOMENTO FORESTAL

La financiación de la División se efectuará de los siguientes medios.

- a) Aportes de la C.V.C.
- b) Aportes de Acnavalle.
- c) Aportes de la Secretaría de Agricultura.
- d) Aportes del Municipio.
- e) Aportes de los demás Municipios del Departamento.

